

**Municipio de Torreón, Coahuila**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-05035-14-0799

799-DS-GF

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	350,595.7
Muestra Auditada	270,588.6
Representatividad de la Muestra	77.2%

Respecto de los 1,506,457.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 350,595.7 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente 270,588.6 miles de pesos que representaron el 77.2%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 800-DS-GF, realizada al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicó oportunamente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del fondo; al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, le asignaron 350,595.7 miles de pesos, y se le entregaron de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, ni se gravaron, ni afectaron en garantía, tampoco se destinaron a mecanismos de fuente de pago diferentes a los establecidos por la normativa.

3. El municipio utilizó una cuenta bancaria específica, productiva y exclusiva para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

**Registros Contables y Documentación Soporte**

4. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del fondo, las cuales disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original, cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### Destino de los Recursos

5. Al municipio le entregaron 350,595.7 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 0.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 350,595.8 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2016, se gastaron 350,595.8 miles pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Pagado	% vs.	
			Pagado	Disponible
Seguridad Pública	4	134,011.7	38.2	38.2
Obligaciones Financieras				
Deuda Pública	1	18,970.4	5.4	5.4
Pago de Pasivos	5	44,688.8	12.8	12.8
Satisfacción de sus requerimientos:				
Recolección y reubicación de basura	1	72,917.7	20.8	20.8
Otros requerimientos	11	80,007.2	22.8	22.8
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>22</b>	<b>350,595.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no gastados		0.0		0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>350,595.8</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. El municipio promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del fondo se destinaran a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en virtud de que destinó 134,011.7 miles pesos, importe que representó el 38.2% de los recursos disponibles del fondo; 63,659.2 miles de pesos se destinaron al pago de obligaciones financieras (pago de deuda pública y de pasivos) que representó el 18.2% del disponible, y 152,924.9 miles de pesos en la satisfacción de sus requerimientos, que representó el 43.6% del disponible.

7. El municipio no afectó los recursos del fondo como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

8. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, reportó los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero, los cuales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet; cabe mencionar que el municipio no destinó recursos del fondo para obra pública, por lo que no generó el reporte de gestión de proyectos; asimismo, la información reportada por la entidad coincide con la información financiera al cierre del ejercicio.

9. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cuarto trimestre de los Indicadores de Desempeño sobre el fondo.

La Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron el cuarto trimestre de los Indicadores de Desempeño sobre el fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. P.A.R/004/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, elaboró un Plan Anual de Evaluación que fue publicado en su página de Internet y consideró la evaluación del fondo; sin embargo, no evaluó el desempeño del FORTAMUN-DF 2016.

La Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la evaluación al desempeño del FORTAMUN-DF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. P.A.R/004/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el FORTAMUN-DF 2016.

#### **Obligaciones Financieras**

**12.** El municipio ejerció 18,970.4 miles de pesos para el pago del crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), destinado a inversiones públicas productivas que cumplen con los fines del fondo, el cual dispuso de la autorización de la legislatura local correspondiente y se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **Seguridad Pública**

**13.** El municipio ejerció recursos del fondo en el pago de nómina de Seguridad Pública por 40,591.5 miles de pesos, y se constató que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y las remuneraciones salariales se cubrieron con base en los tabuladores autorizados.

**14.** El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia; además, dispone del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

#### **Satisfacción de sus Requerimientos-Obra Pública**

**15.** Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del FORTAMUN-DF 2016, se constató que el municipio no ejerció recursos en obras públicas.

#### **Satisfacción de sus Requerimientos-Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con la revisión de las adquisiciones realizadas, se constató que el municipio realizó el proceso de adjudicación y contratación conforme a la normativa, por los procedimientos de Licitación Pública, adjudicación directa y justificaron de manera suficiente la excepción a la licitación pública; además, cuentan con los contratos correspondientes.

17. El municipio invirtió 15,100.4 miles de pesos en la compra de bienes, como son los siguientes: un terreno para la construcción de Ciudad DIF, Ciudad Justicia y Polideportivo, vehículos asignados a seguridad pública, focos ahorradores para el programa "Juntos Iluminemos tu Hogar", materiales para señalética vial (vertical y horizontal), para el programa de "Mejor Imagen de la Comunidad 2016" y materiales para el proyecto de Pintura en Plazas y Viabilidades dentro del Programa "Mejor Imagen de la Comunidad 2016", acciones que satisfacen las necesidades del municipio; asimismo, se entregaron en los plazos estipulados, disponen del resguardo y nota de entrada al almacén, y en su caso, de la documentación que valida la entrega de los bienes a los beneficiarios.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

18. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016 significó el 24.7% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 14.8% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 46.4% de estas últimas.

En ese mismo ejercicio, no se destinaron recursos al pago por derechos y aprovechamientos de agua; y se destinó el 38.2% al renglón de seguridad pública, el 18.2% a obligaciones financieras (5.4% pago de deuda pública y 12.8% al pago de pasivos) además del 43.6% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financió una parte del gasto en seguridad pública y en saneamiento financiero, para atender dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó al pago de nómina del personal de seguridad pública, alumbrado público, gasolina para patrullas y mantenimiento de vehículos asignados a seguridad pública, rubro al que se destinó el 38.2% del total pagado por lo que el municipio promovió que más del 20.0% de los recursos del fondo se destinaran a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 95.4% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con otras fuentes de financiamiento (el 4.6%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 743 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.1 policía por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

### **Obligaciones financieras**

En 2016, se destinaron del FORTAMUN-DF 18,970.4 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 5.4% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 78,700.5 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 3,062,303.6 miles de pesos; es decir, que la deuda pública representa el 2.6%.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio destinó del fondo 44,688.8 miles de pesos (12.8% de lo ejercido) para el pago de pasivos de ejercicios anteriores.

La deuda total del municipio (78,700.5 miles de pesos) tiene su origen en préstamos a largo plazo. En 2016, el municipio realizó el pago de deuda por 24,359.7 miles de pesos para el pago de la deuda, donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 77.9%, los recursos restantes fueron absorbidos con recursos propios.

### **Derechos y aprovechamientos de agua**

No se destinaron recursos al pago por derechos y aprovechamientos de agua.

### **Otros requerimientos del municipio**

Para la satisfacción de sus requerimientos, el municipio destinó el 43.6% de lo erogado en los rubros de recolección y reubicación de basura (20.8%), adquisiciones y contratación de servicios (22.8%), por lo que se está atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Transparencia de la gestión del fondo**

No se entregó a la SHCP el cuarto trimestre de los Indicadores de Desempeño sobre el fondo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF 2016, los demás reportes se entregaron y se publicaron en su medio local oficial de difusión, y en su página de Internet; asimismo, se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados al final del mismo.

### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 56.4% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar con el financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la seguridad pública y a la satisfacción de sus requerimientos, y contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor (%)
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública (% pagado del monto asignado), (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	38.2
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	43.6
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	12.8
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	77.9
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	95.4
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
IB.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.1
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Regular

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 2 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 350,595.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Torreón, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos cumplieran oportunamente los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que no generó daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF 2016, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el cuarto trimestre de los indicadores del desempeño, previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; ni realizó la evaluación del desempeño sobre los resultados del fondo, lo que limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados en seguridad pública y en saneamiento financiero, de tal forma que se atienden dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo.

En conclusión, el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, realizó en general una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería, la Dirección de Servicios Administrativos y la Dirección General de Seguridad Pública del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.